INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO

Nombre del Contratista: LUCINET PEREZ Cedula: 26.515.452 de Íquira(H) Contrato N° 086 DEL 2026	VALOR INICIAL: VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($21.880.000) MC/TE IVA INCLUIDO LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO VALOR ADICIONAL OTROSÍ No. 001: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE VALOR ADICIONAL OTROSÍ No. 002: CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE. VALOR TOTAL: VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($28.880.000) MC/TE IVA INCLUIDO LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Certificado de Disponibilidad N°. 2026000231 DEL 28/02/2026 2026000379 DEL 04/05/2026 – OTROSÍ No. 001 2026000492 DEL 02/06/2026 – OTROSÍ No. 002	Periodo de Ejecución: 14/03/2026 A 30/12/2026. Periodo Actual: 03/06/2026 A 08/07/2026
Registro Presupuestal N°. 2026000331 del 14/03/2026 2026000580 del 08/05/2026 – OTROSÍ No. 001 2026000738 del 04/06/2026– OTROSÍ No. 002	
EL MUNICIPIO realizará el pago al contratista por el objeto contractual, de la siguiente forma: Pagos parciales conforme a la entrega y recibo a satisfacción de los bienes y elementos por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura correspondiente y para el efecto deberá aportar: a) Documento de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales. b) Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente, en donde se deberá presentar documento (Recibo de pago o planilla única de pago del mes o meses correspondientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro) que	

acredite encontrarse a paz y salvo. El pago deberá haber sido realizado dentro del plazo establecido por el Estado para realizar dicho pago. c) Acreditación del cumplimiento de los requisitos legales sobre aportes parafiscales, del respectivo mes, cuando así lo exija la norma. d) Acreditación de la declaración y pago de las retenciones en la fuente, de autoretención del Impuesto sobre la Renta, la cual deberá realizarse mensualmente en los formularios que establece la DIAN, cuando así lo exija la norma. El MUNICIPIO efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso, al giro de los recursos por parte del Municipio, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado la capacidad económica, financiera y técnica para ejecutarlo cumplidamente. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensiones y ARL, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN, como requisito necesario para los correspondientes pagos, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. PARAGRAFO TERCERO: Para efectuar el pago de las facturas y/o documentos equivalentes radicados en la	

entidad contratante, estas deben ser entregada en las instalaciones de la misma, para posterior revisión y visto bueno. Así mismo, EL CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II. En caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.	

Objeto: SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y ACCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONTROL Y PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, ASÍ COMO PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL), EN EL MUNICIPIO DE ÍQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 14 de Marzo de 2026

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: NA

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de Diciembre de 2026

Registro Banco de Proyectos: Si aplica

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Obligaciones generales:

1. El contratista deberá cumplir con el objeto contractual y por consiguiente se obliga no solo a lo que en él se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación o que por ley pertenecen a ella.

2. Cumplir con las condiciones técnicas establecidas en la Invitación Pública y la oferta económica presentada.

3. Cumplir con los pagos a los sistemas de salud, pensión, y riesgos laborales del Sistema de Seguridad Social, y aportes parafiscales, si estuviera obligado a ellos, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.

4. Reportar de manera inmediata al supervisor sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.

5. Velar porque el municipio se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato

6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.

7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

8. En caso de controversias derivadas en la ejecución y/o cumplimiento del objeto y/o las obligaciones contractuales, el contratista se compromete a acudir, previamente, a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, de acuerdo a los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Ley 640 de 2001 y demás normas que modifican y complementan los Medios Alternativos de Solución de Conflictos.

9. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual.

Obligaciones Específicas:

Obligación No. 1: Suministrar la alimentación (desayuno, almuerzo y cena), teniendo en cuenta excelentes condiciones de higiene, calidad, cantidad, presentación y garantizando que su preparación sea reciente en óptimas condiciones de salubridad sin que se presenten alteraciones que afecten la salud de los consumidores y los cuales deberán ser empacados de manera individual en recipientes amigables con el medio ambiente y con los respectivos cubiertos.

Actividades Realizadas:

La contratista suministro los elementos solicitados durante el periodo informado, siempre garantizando las condiciones de higiene, calidad y cantidad, condiciones de salubridad y cumpliendo con las especificaciones técnicas de la carta a la aceptación de la oferta, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Desayunos:** Menú 1: Menú 1: Comprendido de huevos pericos con salchicha ranchera (60 gramos), arroz blanco (80 gramos), arepa blanca (20 gramos), sopa de pollo (350 c.c.), chocolate (250 c.c.). Menú 2: Carne en salsa (120 gramos), arroz blanco (80 gramos),	UNIDAD	142	$ 19.000	$2.698.000

	arepa blanca (20 gramos), sopa de pajarilla (350 c.c.), jugo natural (300 c.c.). Menú 3: Comprendido de hígado en salsa o pechuga asada (80 gramos), arroz blanco (80 gramos), arepa blanca (20 gramos), frituras de plátano 15 gramos, sopa de carne (350 c.c.), chocolate (250 c.c.). Menú 4: Pollo en salsa (120 gramos), arroz blanco (80 gramos), arepa blanca (20 gramos), ensalada de verduras, jugo natural (300 c.c.). (incluye empaque desechable).				
2	**Almuerzos:** Menú 1: Comprendido de carne de res asada (100 gramos), arroz blanco (80 gramos), ensalada agridulce (20 gramos), sopa de pollo (350 c.c.), jugo natural (500 c.c.). Menú 2: Espaguetis en salsa y pollo picado (160 gramos), arroz blanco (80 gramos), ensalada agridulce (20 gramos), sopa de verduras (350 c.c.), jugo natural (500 c.c.). Menú 3: Comprendido de carne de cerdo asada (150 gramos), arroz blanco (80 gramos), frijol natural (20 gramos), sopa de carne (350 c.c.), jugo natural (500 c.c.). Menú 4: Mojarra frita (200 gramos), patacón frito (100 gramos), arroz blanco (80 gramos), ensalada (20 gramos), jugo natural (500 c.c.). (incluye empaque desechable).	UNIDAD	146	$23.000	$3.358.000
3	**Cena:** Menú 1: Comprendido de hígado en salsa (80 gramos), arroz blanco (80 gramos), sopa de verduras (350 c.c.), frituras de patacón 50 gramos, jugo natural (350 c.c.). Menú 2: Comprendido de pechuga asada en salsa o asada (80 gramos),	UNIDAD	143	$20.000	$2.860.000

	arroz blanco (80 gramos), sopa de pollo (350 c.c.), jugo natural (350 c.c.). Menú 3: Espaguetis a la boloñesa (160 gramos), arroz blanco (80 gramos), ensalada (20 gramos), jugo natural (350 c.c.). Menú 4: Arroz con pollo (600 gramos), jugo natural (350 c.c.). (incluye empaque desechable)				
VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUÍDOS					$8.916.000

NOTA: La alimentación suministrada acá corresponde a los apoyos de la PONAL y personas privadas de la libertad (PPL); dentro del cual más abajo se hará una relación detallada de cada uno.

Obligación No. 2: Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en los estudios previos, pliegos de condiciones y adendas (en el caso de que se hubieren expedido), garantizando un excelente servicio y buena calidad de los alimentos suministrados.

Actividades Realizadas:
La contratista realizó el suministro de acuerdo a lo exigido en la invitación y lo ofertado, garantizando la calidad de los alimentos y un excelente servicio.

Obligación No.3: El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.

Actividades Realizadas: La contratista asumió todos los gastos y demás emolumentos relacionados dentro del contrato, durante el periodo informado.

Obligación No.4: Se obliga, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 2046 de 2020, a adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos

Actividades Realizadas:
La contratista aporta las facturas de los diferentes elementos adquiridos para la preparación de las raciones alimenticias de la producción local.

Obligación No. 5: Llevar el registro de las Planillas de suministro o de entrega; en las cuales se evidencien las cantidades de las tres (3) raciones alimentarias proporcionadas a la Estación de Policía del municipio al personal de apoyo de la Policía Nacional.

Actividades Realizadas:

La contratista realizó el suministro de alimentación para el personal de apoyo de la Estación de Policía del Municipio, para lo cual adjuntó las planillas suscritas por el personal de apoyo de la PONAL a las cuales se les realizó la entrega, como evidencia en las actas adjuntas dentro de los soportes correspondientes al informe del contratista.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Desayunos:** Menú 1: Menú 1: Comprendido de huevos pericos con salchicha ranchera (60 gramos), arroz blanco (80 gramos), arepa blanca (20 gramos), sopa de pollo (350 c.c.), chocolate (250 c.c.). Menú 2: Carne en salsa (120 gramos), arroz blanco (80 gramos), arepa blanca (20 gramos), sopa de pajarilla (350 c.c.), jugo natural (300 c.c.). Menú 3: Comprendido de hígado en salsa o pechuga asada (80 gramos), arroz blanco (80 gramos), arepa blanca (20 gramos), frituras de plátano 15 gramos, sopa de carne (350 c.c.), chocolate (250 c.c.). Menú 4: Pollo en salsa (120 gramos), arroz blanco (80 gramos), arepa blanca (20 gramos), ensalada de verduras, jugo natural (300 c.c.). (incluye empaque desechable).	UNIDAD	80	$ 19.000	$1.520.000
2	**Almuerzos:** Menú 1: Comprendido de carne de res asada (100 gramos), arroz blanco (80 gramos), ensalada agridulce (20 gramos), sopa de pollo (350 c.c.), jugo natural (500 c.c.). Menú 2: Espaguetis en salsa y pollo picado (160 gramos), arroz blanco (80 gramos), ensalada agridulce (20 gramos), sopa de verduras (350 c.c.), jugo natural (500 c.c.). Menú 3: Comprendido de carne de cerdo asada (150 gramos), arroz blanco (80 gramos), frijol natural (20 gramos), sopa de carne (350 c.c.), jugo natural (500 c.c.). Menú 4: Mojarra frita (200 gramos), patacón frito (100 gramos), arroz blanco (80 gramos), ensalada (20 gramos), jugo natural (500 c.c.). (incluye empaque desechable).	UNIDAD	81	$23.000	$1.863.000
3	**Cena:** Menú 1: Comprendido de hígado en salsa (80 gramos), arroz blanco (80 gramos), sopa de verduras (350 c.c.), frituras de patacón 50 gramos, jugo natural (350 c.c.). Menú 2: Comprendido de pechuga asada en salsa o asada (80 gramos), arroz blanco (80 gramos), sopa de pollo (350 c.c.), jugo natural (350 c.c.).	UNIDAD	81	$20.000	$1.620.000

	Menú 3: Espaguetis a la boloñesa (160 gramos), arroz blanco (80 gramos), ensalada (20 gramos), jugo natural (350 c.c.). Menú 4: Arroz con pollo (600 gramos), jugo natural (350 c.c.). (incluye empaque desechable)				
VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUÍDOS					$5.003.000

Obligación No. 6: Suministrar la alimentación (desayuno, almuerzo y cena) para las PPL que se encuentran en la Estación de Policía del Municipio, de acuerdo a cada una de las solicitudes realizas por el supervisor del proceso.

Actividades Realizadas:

La contratista realizó el suministro de alimentación para las PPL que se encuentran en la Estación de Policía del Municipio, para lo cual adjunta las planillas suscritas las PPL las cuales se les realizo la entrega, las mismas vienen anexas dentro del informe del contratista.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Desayunos:** Menú 1: Menú 1: Comprendido de huevos pericos con salchicha ranchera (60 gramos), arroz blanco (80 gramos), arepa blanca (20 gramos), sopa de pollo (350 c.c.), chocolate (250 c.c.). Menú 2: Carne en salsa (120 gramos), arroz blanco (80 gramos), arepa blanca (20 gramos), sopa de pajarilla (350 c.c.), jugo natural (300 c.c.). Menú 3: Comprendido de hígado en salsa o pechuga asada (80 gramos), arroz blanco (80 gramos), arepa blanca (20 gramos), frituras de plátano 15 gramos, sopa de carne (350 c.c.), chocolate (250 c.c.). Menú 4: Pollo en salsa (120 gramos), arroz blanco (80 gramos), arepa blanca (20 gramos), ensalada de verduras, jugo natural (300 c.c.). (incluye empaque desechable).	UNIDAD	62	$ 19.000	$1.178.000
2	**Almuerzos:** Menú 1: Comprendido de carne de res asada (100 gramos), arroz blanco (80 gramos), ensalada agridulce (20 gramos), sopa de pollo (350 c.c.), jugo natural (500 c.c.). Menú 2: Espaguetis en salsa y pollo picado (160 gramos), arroz blanco (80 gramos), ensalada agridulce (20 gramos), sopa de verduras (350 c.c.), jugo natural (500 c.c.). Menú 3: Comprendido de carne de cerdo asada (150	UNIDAD	65	$23.000	$1.495.000

	gramos), arroz blanco (80 gramos), frijol natural (20 gramos), sopa de carne (350 c.c.), jugo natural (500 c.c.). Menú 4: Mojarra frita (200 gramos), patacón frito (100 gramos), arroz blanco (80 gramos), ensalada (20 gramos), jugo natural (500 c.c.). (incluye empaque desechable).				
3	**Cena:** Menú 1: Comprendido de hígado en salsa (80 gramos), arroz blanco (80 gramos), sopa de verduras (350 c.c.), frituras de patacón 50 gramos, jugo natural (350 c.c.). Menú 2: Comprendido de pechuga asada en salsa o asada (80 gramos), arroz blanco (80 gramos), sopa de pollo (350 c.c.), jugo natural (350 c.c.). Menú 3: Espaguetis a la boloñesa (160 gramos), arroz blanco (80 gramos), ensalada (20 gramos), jugo natural (350 c.c.). Menú 4: Arroz con pollo (600 gramos), jugo natural (350 c.c.). (incluye empaque desechable)	UNIDAD	62	$20.000	$1.240.000
VALOR TOTAL IMPUESTOS INCLUÍDOS					$3.913.000

Obligación No. 6: Prestar los servicios requeridos de acuerdo con los precios unitarios indicados en la propuesta, previo requerimiento del Municipio.

Actividades Realizadas: la contratista realizó el suministro de raciones alimenticias según indicaciones impartidas por el supervisor, manteniendo lo ofertado.

Obligación No. 7: Suministrar elementos de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado colombiano.

Actividades Realizadas:
La contratista para la preparación de las raciones alimenticias adquirió elementos de calidad y respecto a las no producidas localmente se adquirieron de marcas reconocidas en el mercado.

Obligación No.8: Restituir a su costa los elementos que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas.

Actividades Realizadas:
La contratista durante la ejecución del contrato no se hizo la restitución de elementos de carácter defectuoso dado que, se garantizó la calidad de los mismos.

Obligación No. 9: Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Actividades Realizadas:
La contratista estuvo a disposición y atenta a las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato.

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago 03 por concepto del suministro realizado durante el periodo comprendido entre el 03 de Junio al 08 de Julio de 2026.

Es importante aclarar que en el pago 01, autorizado el 05 de mayo de 2026, se viabilizó el periodo correspondiente desde el 14/03/2026 al 30/04/2026; solamente al personal de PPL por un valor de $5.952.000.

De igual manera, el pago 02, autorizado el 11 de junio de 2026, se viabilizó el periodo correspondiente desde el 01/05/2026 al 02/06/2026; solamente al personal de PPL por un valor de $4.135.000.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	PERIODO	VALOR	EJECUTADO ACUMULADO	SALDO POR EJECUTAR
Cuenta cobro No. 01 21-04-2026	14/03/2026 Al 15/04/2026	$5.952.000	$5.952.000	$15,928,000
OTROSÍ No. 001	08-05-2026	$3,000,000	-	$18,928,000
OTROSÍ No. 002	03-06-2026	$4,000,000	-	$22,928,000
Cuenta cobro No. 02 11-06-2026	28/03/2026 Al 02/06/2026	$11.203.000	$17.155.000	$11,725,000
Cuenta cobro No. 03 30-07-2026	03/06/2026 Al 08/07/2026	$8.916.000	$26.071.000	$2,809,000
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor por Ejecutar**
$ 21.880.000	$7.000.000	$ 28.880.000	$26.071.000	$2,809,000

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

En cumplimiento de la Cláusula vigésima segunda - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes de Junio de 2026, según planilla **9507506488**.

APORTE	PERIODO DE PAGO	VALOR
Salud	**JUNIO 2026**	$218.900
Pensión	**JUNIO 2026**	$280.200
Riesgos laborales	**JUNIO 2026**	$ 9.200
TOTAL		$508.300

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor del contrato de suministro N° 086 de 2026 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 03/06/2026 al 08/07/2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

N° C.D. P	N° REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026000493	2026000738	124303	$3.913.00
2026000231	2026000331	120302	$5.003.000

Valor a Pagar. OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS ($8,916,000.00) M/CT.

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el TERCER (03) pago correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en IQUIRA – HUILA, 31 de Julio de 2026.

JUAN CAMILO BRAND LIEVANO
Secretario Gobierno
Supervisor